

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D. C.
Carrera 10 n.º 14-33 piso 11

Bogotá D.C.,

Rad. 11001-40-03-038-2019-00829-00

PROCESO: Ejecutivo

DEMANDANTE: CADIEP DISTRIBUCIONES S.A.S.

DEMANDADO: GAMACEUTICA S.A.S.

Vista la constancia de la notificación por aviso enviada al ejecutado GAMACEUTICA S.A.S., puesto que la misma reúne los requisitos del artículo 292 del C.G.P. (anexo 07, expediente digital), se tiene notificado por aviso al mencionado demandado del auto que libró mandamiento de pago en su contra, quien no contestó la demanda ni formuló excepción de merito alguna. Por **secretaría**, ejecutoriado el presente proveído regresen las diligencias al despacho para efectos de continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFIQUESE

DAVID ADOLFO LEÓN MORENO
Juez

Firmado Por:

DAVID ADOLFO LEON MORENO
JUEZ

JUZGADO 038 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5ec92c34cf863dcad078aede2882445175e4b9ed29b5e5583b194666ca
862df2**

Documento generado en 23/04/2021 04:21:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**